



Nota.

En vista de este Breve de su Santidad de prerrogacion por catorce años mas de la Pension de mil y quinientos ducados de vellon anuales sobre los frutos y rentas de la Mitra de Sevilla que goza el Hospital de S.<sup>m</sup> Cosme, y S.<sup>m</sup> Damian (Vulgo de Inocentes) de aquella Ciudad; y de lo expuesto por el S.<sup>m</sup> Fiscal, le ha concedido la Camera por decreto de este dia el pase en la forma ordinaria, sin perjuicio de las Negacion. A Madrid diez, y ocho de Septiembre de mil setecientos noventa, y tres.

El Marq. de Menilby  


